



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...18.....

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2024 "ADQUISICION DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976

- 1 -

Asunción, 3) de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum UOC N° 05/2024 del 29 de mayo de 2024 de la Dirección de Contrataciones, en el que se remiten los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2024 "ADQUISICION DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976 (Expediente N° 11423/2024); y,

CONSIDERANDO: Que, por el Memorándum DGAF/DA N° 122/2024 del 28 de mayo de 2024, la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2024 "ADQUISICION DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976.

Que, la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen U.O.C. N° 50/24 del 29 de mayo del 2024, se ha expedido expresando «... Que, el Memorándum DGAF/DA N° 122 de fecha 28/05/2024, mediante el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la cancelación del llamado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 - Adquisición de Pechuga de pollo y galletita por las razones expuestas en el mismo. Que, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 Adquisición de pechuga de pollo y galletita dulce ID N° 440976, convocado por el Ministerio de Justicia, a través de la Resolución N° 242 fecha 20/03/2024 y publicada en el portal de contrataciones. Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones, hemos constatado la necesidad de realizar una reformulación del mismo y en particular de las especificaciones técnicas y requisitos documentales para una mayor participación sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contrataciones públicas, considerando las consultas realizadas por posibles oferentes y las publicaciones periodísticas sobre este proceso. Que, considerando que la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en su Art. 57 - Cancelación del Procedimiento: "inc. c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes. Que, por lo expuesto, es criterio de esta Dirección que la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Adquisición de pechuga de pollo y galletita dulce ID: 440.976 sea cancelada de conformidad al Art. 57 de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas para la reformulación del pliego de bases y condiciones».

[Handwritten signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°... 10...

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976

- 2 -

Que, por Dictamen DGAJ N° 178/24 del 29 de mayo de 2024 la Dirección General de Asesoría Jurídica se expidió en los siguientes términos «...De los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen en la materia, esta Dirección General considera que es viable la cancelación de la Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2024. "ADQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITAS DULCE". ID 440976, de conformidad al ARTÍCULO 57.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DE LA LEY N° 7021 /2022. DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato e) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes", precautelando el eventual perjuicio a esta cartera del Estado. No obstante, vale señalar que el análisis jurídico surge meramente de la forma legal de los antecedentes remitidos, no así del fondo de éstos, teniendo en cuenta que es la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Cartera de Estado la encargada de la gestión técnica y la formalización de los contratos como también de la recepción de las garantías correspondientes. Igualmente, se recomienda que la Dirección de Contrataciones dependiente de esta Cartera de Estado, arbitre los mecanismos necesarios para la instrumentación del acto jurídico correspondiente, atendiendo a la definición del marco normativo y los argumentos vertidos en el presente dictamen».

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Art. 1º.- **DISPONER** la cancelación del llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE". ID N° 440976.



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...*B*...

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2024 "ADQUISICION DE PECHUGA DE POLLO Y GALLETITA DULCE" ID 440976

- 3 -

Art. 2°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

José María Sosa Duarte
Secretario General

Rodrigo Niebla V.
Ministro



DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Nº de Entrada: 1992 - 11518
 Fecha: 31-05-2024
 Hora: 13:40
 Portador: Lic. Rossana Fajardo Casal
 Recibido por: Secretaría General - DGAF
 Aclaración: Ministerio de Justicia

- REMITIDO A:
- Dirección Gral. de Gabinete
 - Secretaría General
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección Gral. de Recursos Humanos
 - Dirección de Contrataciones
 - Auditoría Interna
 - Dirección Financiera
 - Dirección Administrativa
 - Otros

RECEIVED
 31/05/2024

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
 Entrada Nº: 458
 Fecha: 31-05-2024 Hora: 14:30
 Recibido por: Alicia Pino
UOC - MJ
 Firma: [Signature]

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ

Programación	<input type="checkbox"/>
Convocatoria	<input checked="" type="checkbox"/>
Evaluación	<input type="checkbox"/>
Asesoría Técnica	<input type="checkbox"/>
Control y Seguimiento	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>

Diego Cabrera
 Jefe de Dpto. de Convocatoria
 Ministerio de Justicia
31/05/2024